REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00528.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto de 19 de noviembre de 2021 (Núm. 6.), al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda ejecutiva que promovió la **FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ**, contra el señor **JOSÉ ANDERSON SUÁREZ GUTIERREZ**.

SEGUNDO: **ENTREGAR** los documentos al ejecutante sin necesidad de desglose, previa anotación en los libros radicadores y dejando la constancia secretarial a que haya lugar.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 152 FIJADO HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2021**
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e2e0327f4771ae708431631fb2fd1646dc87d611130b844b5b3ccfbefd8c4c**
Documento generado en 09/12/2021 08:54:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica